



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

RINCÓN DE LA VICTORIA

**Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Alcaldía Presidencia, por la que se convocan subvenciones de concesión directa correspondientes con el Plan de Ayuda a la Reactivación de la Actividad Económica en el municipio de Rincón de la Victoria.**

*EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTES CON EL PLAN DE AYUDA A LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN RINCÓN DE LA VICTORIA.*

*BDNS (identif): 598780.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/598780>).

*Objeto*

Las presentes bases tienen por finalidad regular la concesión de una línea de ayudas para reducir el impacto de los daños económicos en negocios de empresarios/as y autónomos/as, al haberse visto afectados como consecuencia de la declaración de estado de alarma para la gestión del COVID-19, bien por cierre temporal o por minoración ostensible de su actividad.

*Beneficiarios*

Personas trabajadoras por cuenta propia y micropymes.

*Cuantía*

165.000 euros.

*Plazo de presentación de solicitudes*

Quince días hábiles a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Rincón de la Victoria, 2 de diciembre de 2021.

El Alcalde-Presidente, José Francisco Salado Escaño.

**8275/2021**